

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 155 - 2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 ABR 2019



#### VISTO:

El Expediente Tecnico de Modificacion N° 01, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", I ETAPA CODIGO SNIP N° 260387, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero: Henry Andres Arana Candioti, con Registro CIP N° 103357, para su conformidad y aprobación;

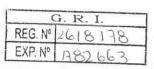
#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 145-2017-GR-JUNIN/GRI. del 03 de Abril de 2017, se aprueba el Expediente Tecnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP Nº 260387, con un Presupuesto General de S/.6,939,005.42 (Son: Seis Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cinco con 42/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017, por la modalidad de Administracion Diiiirecta;

Que, mediante CARTA Nº 050-2017-ING.HAAC, de fecha Octubre del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero: Henry Andres Arana Candioti , remite al Supervisor de Obra Ingeniero: Alex Orihuela Davila, el Expediente Tecnico de Modificacion Nº 01, para su conocimiento y tramite correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 034-2017-GRJ/ADOD/SGSLO/SO, de fecha 06 de noviembre del 2017, el supervisor de obra, Ingeniero: Alex Orihuela Davila, emite pronunciamiento al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, ACEPTANDO el expediente de Modificación N° 01 por mayores metrados, adicionales y deductivos.







Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante REPORTE N° 4383-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite el expediente de Modificación N° 01 al Gerente Regional de Infraestructura, solicitando derivar a la Sub Gerencia de Estudios del GRJ, para su evaluación correspondiente

Que, mediante INFORME TECNICO N° 110-2017- GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 29 de noviembre del 2017, el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, concluye que el expediente de modificación N° 01 se encuentra con observaciones, la cual tendrá que ser subsanada para la aprobación via acto resolutivo.

Que, mediante MEMORANDO N° 1260-2017-GRJ/GRI-SGE, de fecha 29 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Nakandakare Santana, remite el expediente de modificación N° 01 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, para que subsane las observaciones al expediente en mención;

Que, mediante MEMORANDO N° 3945-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Sub Gerente de Obras, el Expediente de Modificación N° 01, para que subsane las observaciones al expediente en mención;

Que, mediante CARTA N° 003-2018-ING.-HAAC, de fecha 31 de enero del 2018, el residente de obras Ingeniero: Henry Andrés Arana Candioti, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Nakandakare Santana, la subsanación de observaciones al Expediente de Modificación N° 01 para su evaluación correspondiente;.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Tecnico de Modificacion Nº 01, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", I ETAPA CODIGO SNIP Nº 260387, remitido con CARTA Nº 003-2018-ING.-HAAC, de fecha 31 de enero del 2018, por el residente de obras Ingeniero Civil: Henry Andres Arana Candioti, con Registro CIP Nº 103357, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según Informe Tecnico Nº 005-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 07 de Febrero del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP Nº 10335, donde menciona lo siguiente:

### De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 por mayores metrados, adicionales y deductivos

✓ Adjunta lo siguiente:

| 1. CARATULA                         | ADJUNTA-CONFORME |  |
|-------------------------------------|------------------|--|
| 2. CONTENIDOS E INDICE              | ADJUNTA-CONFORME |  |
| 3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO   | ADJUNTA-CONFORME |  |
| 4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO | ADJUNTA-CONFORME |  |







| Gerencia | Regional | de Infra | estructura |
|----------|----------|----------|------------|
|----------|----------|----------|------------|

| 5. RESUMEN DE PRESUPUESTO                  | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
|--------------------------------------------|------------------|--|--|
| 6. PRESUPUESTO GENERAL                     | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 7.ESPECIFICACIONES TECNICAS                | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 8. HOJA DE METRADOS                        | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 9.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS             | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 10.INSUMOS DEL PROYECTO                    | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 11. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES        | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 12. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION   | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 13. PRESUPUESTO RESUMEN                    | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 14.CRONOGRAMAS                             |                  |  |  |
| a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO    | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| b. CRONOGRAMA VALORIZADO DEL PROYECTO      | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 15.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES |                  |  |  |
| a.PLANOS                                   | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| 16.ANEXOS                                  |                  |  |  |
| a. PANEL FOTOGRAFICO                       | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| c. CUADERNO DE OBRA                        | ADJUNTA-CONFORME |  |  |
| d. CD                                      | ADJUNTA-CONFORME |  |  |



- > <u>Del presupuesto de adicional por mayores metrados de obra</u> Presupuesto = S/. 113,248.24 nuevos soles
- > <u>Del presupuesto adicional por partidas nuevas de obra</u> Presupuesto = S/. 90,976.60 nuevos soles
- > <u>Del presupuesto deductivo de obra</u> Presupuesto = S/. 4,449.64 nuevos soles
- Del presupuesto del expediente de Modificación № 01
  Presupuesto = S/. 199,775.20 nuevos soles
- Del plazo de ejecución Plazo de ejecución: 60 días calendarios
- De la modalidad de ejecución Modalidad de ejecución: Administración Directa

#### > Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total

|              | MONTOS DE          | VARIACION  | TOTAL DE                | DIFERERENCIA DEL<br>TOTAL DE     | % DF      |
|--------------|--------------------|------------|-------------------------|----------------------------------|-----------|
| VIABLE       | ULTIMO<br>REGISTRO | ADICIONAL  | INVERSION<br>MODIFICADO | INVERSION CON<br>RESPECTO AL PIP | VARIACION |
| 7,076,557.00 | 6,939,005.42       | 199,775.20 | 7,138,780.62            | 62,223.62                        | 0.88%     |

De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo

visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 005-2009-GR-JUNÍN(NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

<u>CONCLUYENDO</u>: Que el Expediente Técnico de Expediente de Modificación N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo, se encuentra conforme para su



Gerencia Regional de Infraestructura

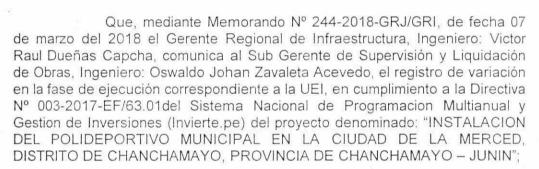
respectivo Registro de Modificación durante la ejecución Física de inversión la cual deben ser registradas por la UEI y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Oficio Nº 089-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 16 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Sr. Hung Won Jung, en su calidad de Unidad Ejecutora, registro del Formato F1, en la fase de Ejecucion, del proyecto en mención;



Que, mediante Oficio Nº 020-2018-SGEP-GOP/MPCH, de fecha 02 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Ingeniero: Dany Pelayo Mandujano, comunica al Sub Gerente de Estudios del G.R.J, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que su despacho en calidad de Unidad Formuladora ha realizado satisfactoriamente el Registro en la Fase de Ejecucion del Proyecto de Inversion Publica, del proyecto en mencion

Que, con Reporte Nº 323-2018-GRI/SGE, de fecha 06 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, registro en la Fase de Ejecucion del Proyecto con Codigo SNIP Nº 260387; Formato FI (Parte "B");



Que, mediante REPORTE Nº 679-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, el Expediente Tecnico de Modificaciones Nº 01 – Adicional Nº 01, Vinculante a Deductivo de Obra Nº 01, para fines de emitir el Acto Resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con Reporte Nº 492-2018-GRI/SGE, de fecha 11 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Tecnico de Modificacion Nº 01, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", I ETAPA CODIGO SNIP Nº 260387 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

R

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Tecnico de Modificacion Nº 01, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", I ETAPA CODIGO SNIP Nº 260387, por la modalidad de Administracion Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero del 2017;



| ITEM | DESCRIPCIÓN                          | PRESUPUESTO S  |
|------|--------------------------------------|----------------|
| 1    | PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01          | S/.204,224.84  |
| 2    | PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 01          | S/. 4,449.64   |
|      | PRESUPUESTO TOTAL MODIFICACION N° 01 | S/. 199,775.20 |
|      | PORCENTAJE DE INCIDENCIA             | 2.8799         |

Son: Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Tecnico de Modificacion Nº 01, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Henry Andres Arana Candioti, con Registro CIP Nº 103357, Ingeniero: Alex Orihuela Davila y el Coordinador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP Nº 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÜL DUEÑAS CAPCHA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

1 2 ABR. 2018

Abog A. Antonieta Vidalon Robles